



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1610/PAD/004	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/10/2023	BOUC: 20/10/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Comportamiento del Consumidor	
DEPARTAMENTO: Marketing	
FACULTAD: Ciencias Económicas y Empresariales	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none">- Publicaciones científicas. Patentes <p>Se valoran todas las publicaciones justificadas de carácter científico del área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza), recogidas en los siguientes bases de datos: Social Science Citation Index, Scopus, DICE y Latindex. Además, se valoran los libros y capítulos de libros científicos justificados del área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza), publicados en editoriales con indicadores de calidad en los índices SPI Scholarly Publishers Indicators o en Publishers Scholar Metrics. Se valoran las patentes justificadas y relacionadas con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de la plaza).</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyectos de investigación <p>Se valora la participación justificada del candidato/a en proyectos de investigación competitivos y no competitivos, como investigador principal y como parte del grupo investigador siempre que los proyectos hayan sido realizados sobre contenidos pertenecientes al área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza).</p> <ul style="list-style-type: none">- Congresos, conferencias, seminarios impartidos <p>Se valoran las contribuciones justificadas en congresos nacionales e internacionales del área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza) en forma de ponencia o poster. Se valoran las conferencias y seminarios justificados e impartidos, siempre que sean del área de conocimiento de la plaza (y especialmente del perfil de la plaza).</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se valora la experiencia docente justificada en el ámbito universitario, relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de la plaza). Además, se valoran la dirección de TFG y TFM, las evaluaciones docentes positivas y la formación docente relacionada con el área de conocimiento de la plaza (y especialmente con el perfil de la plaza). También se valoran los proyectos de innovación docente y los programas de movilidad docente, entre otros.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se valoran los siguientes criterios publicados en la convocatoria, siempre justificados, en el área de conocimiento de la plaza (y especialmente con el perfil de la plaza):</p> <ul style="list-style-type: none">- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional"- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva



- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países
- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales
- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones, que esté justificada adecuadamente. Se valora la actividad profesional, experiencia y responsabilidad profesional durante el desempeño.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Las estancias deben estar justificadas y su valoración se realiza conforme al contenido de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de profesor ayudante doctor (BOUC del 20 de octubre de 2023), y la Disposición Reguladora del proceso de selección de profesores ayudantes doctores (publicada en BOUC el 14 de julio de 2023):

- Estancias por períodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.
- Estancias por períodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se valoran los siguientes criterios publicados en la convocatoria, siempre justificados:

- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, entre otros.
- Dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Exposición oral ordenada y ajustada al tiempo disponible.
- Adecuación de la trayectoria académica y científica expuestas al área de conocimiento de la plaza (y especialmente en el perfil de la plaza convocada).
- Respuesta adecuada a las observaciones y preguntas de los miembros de la Comisión de Selección.
- Trayectoria potencial del candidato en el área de conocimiento de la plaza, teniendo en cuenta la carrera docente e investigadora expuestas.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Jesús García de Madariaga Miranda

Firmado: David Cordón Benito